

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 340/11

Rawson (Chubut), Septiembre 26 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.650, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/11 – ADAP. DE VIV. PARA DISCAPACITADO EN PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 657/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 153) Dictamen N° 184/11, Asesor Legal a fs. 154) Dictamen N° 96/11 y Contador Fiscal a fs. 155) Dictamen N° 367/11-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Subrogante Cr. ÁNGEL ALEJANDRO CARRASCO
Voc. Subrogante Cr. Ricaro ZULIANI
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES